

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19057 BARCELONA

Edicto

M.^a José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 172/2018 Sección: D

NIG: 0801947120188001683

Fecha del auto de declaración. 12/3/18.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Jorge Cazorla Sánchez, con DNI 52192397S, con domicilio en calle Joan Martí, 36, ent. 3.^a, 08830 – Sant Boi de Llobregat.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a:

Arturo Martínez Serra, con NIF 43681772B, con domicilio en calles Caspe nº 56-58, principal, 08010 Barcelona, fax 934559368, teléfono 934507201 y dirección electrónica; auditoria@panaroadit.com

Régimen de facultades del concursado, intervenidas.

Ante la insuficiencia de masa activa del deudor susceptible de liquidación y habiendo informado favorablemente el mediador sobre la concurrencia de los requisitos establecidos legalmente para la exoneración del pasivo insatisfecho, dese traslado a los acreedores por cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

El deudor, en el mismo plazo podrá presentar su solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 21 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180021450-1